



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION CONC DE PREC 6/25 ADQUISICION DE INSUMOS PARA LABORATORIO EX-2025-00180644- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH

VISTO el Expediente Municipal N° 19-7-2025 Cuerpos 1 y 2 donde se tramita el Concurso de Precios N° 06/25 para la “Adquisición de insumos para laboratorio con destino Secretaría de Salud” (Expediente Electrónico N° EX-2025-00180644- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH); y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con las formalidades de concurso de precios conforme lo indicado en el Artículo 153° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, invitando a cotizar a trece (13) firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Municipalidad, según consta en informe de la Dirección General de Contrataciones obrante a fojas 260 del citado Expediente Municipal, embebido en el Orden N° 3.

Que con fecha 14 de Febrero de 2025 se procedió a la apertura de sobres, recibiendo siete (7) propuestas correspondientes a las firmas DE LA CANAL ADRIANA SANDRA, ROYAL FARMA S.A., SIGISMONDI JOSÉ ANTONIO, RADIOGRÁFICA OESTE S.R.L., BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., SAWKO ILIANA CONSTANZA y MG PHARMACORP S.R.L., conforme acta de apertura y comparativa de ofertas embebidas en el Orden N° 3.

Que conforme lo informado por la División Laboratorios, Secretaría de Salud y demás actuaciones obrantes en autos, la Dirección General de Contrataciones, en el informe referido en el primer considerando de la presente, recomienda:

1) Desestimar:

a) La propuesta presentada por la firma SIGISMONDI JOSÉ ANTONIO para el ítem 13, por existir una

inconsistencia entre lo ofertado en el Pedido de Cotización oficial y la información complementaria de fojas 82/83.

b) La propuesta presentada por la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA para los ítems 4 y 17, por no ajustarse a lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones (para el primer ítem se solicita medida 12x88 y cotiza 12x75, y para el segundo se solicita hisopo de madera y algodón y cotiza hisopo mango plástico y rayón).

c) La propuesta presentada por la firma MG PHARMACORP S.R.L. para los ítems 4, 8 y 12 por no ajustarse a lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones (para el primer ítem se solicita medida 12x88 y cotiza 12x75, para el segundo se solicita medida para tubos de 13x75 y cotiza para tubos de 12x70, y para el tercero se solicita envase de 12 unidades y cotiza envase de 10 unidades).

d) La propuesta presentada por la firma ROYAL FARMA S.A. para el ítem 13 por no ajustarse a lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones (a fojas 59, documentación complementaria, aclara borde natural).

e) La propuesta presentada por la firma RADIOGRÁFICA OESTE S.R.L. para el ítem 21, por calidad de los componentes y dificultades de uso, presentando inconvenientes en las extracciones sanguíneas y concluyendo que no son recomendables para utilizar en pacientes, sobre todo en lactantes y niños.

f) La propuesta presentada por la firma DE LA CANAL ADRIANA SANDRA para el ítem 21, por no presentar muestras del producto.

2) Declarar válidas, con excepción de lo mencionado en el punto anterior, las propuestas presentadas por las firmas DE LA CANAL ADRIANA SANDRA, ROYAL FARMA S.A., SIGISMONDI JOSÉ ANTONIO, RADIOGRÁFICA OESTE S.R.L., BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., SAWKO ILIANA CONSTANZA y MG PHARMACORP S.R.L.

3) Adjudicar por menor precio los ítems 1, 2 y 9 a la firma DE LA CANAL ADRIANA SANDRA, los ítems 8, 15 y 17 a la firma SIGISMONDI JOSÉ ANTONIO, el ítem 21 a la firma ROYAL FARMA S.A., los ítems 5, 13, 19 y 20 a la firma RADIOGRÁFICA OESTE S.R.L., los ítems 4, 12, 16 y 18 a la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., los ítems 6 y 11 a la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA y los ítems 3 y 14 a la firma MG PHARMACORP S.R.L.

4) No adjudicar por superar ampliamente el presupuesto oficial los ítems 7 y 10.

5) Dejar sin efecto los ítems 7 y 10.

Y remite las actuaciones a la Contaduría General.

Que la Contaduría General realiza el control de legalidad de su competencia y emite informe obrante a fojas 265 del citado Expediente Municipal, embebido en el Orden N° 3.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Decreto N° DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 06/25 para la “Adquisición de insumos para laboratorio con destino Secretaría de Salud”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 14 de Febrero de 2025 a las 10:03 horas.

ARTÍCULO 2º.- Desestimar la propuesta presentada por la firma SIGISMONDI JOSÉ ANTONIO para el ítem 13, la propuesta presentada por la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA para los ítems 4 y 17, la propuesta presentada por la firma MG PHARMACORP S.R.L. para los ítems 4, 8 y 12, la propuesta presentada por la firma ROYAL FARMA S.A. para el ítem 13, la propuesta presentada por la firma RADIOGRÁFICA OESTE S.R.L. para el ítem 21, y la propuesta presentada por la firma DE LA CANAL ADRIANA SANDRA para el ítem 21, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Declarar válidas, con excepción de lo mencionado en el artículo precedente, las propuestas presentadas por las firmas DE LA CANAL ADRIANA SANDRA, ROYAL FARMA S.A., SIGISMONDI JOSÉ ANTONIO, RADIOGRÁFICA OESTE S.R.L., BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., SAWKO ILIANA CONSTANZA y MG PHARMACORP S.R.L.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un todo de acuerdo a la documentación embebida en el Orden N° 3, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

Pedido de Cotización N° 131/25 (Solicitud de Pedido N° 272/25)

Proveedor	Monto Adjudicado en PESOS	Adjudicación N°
DE LA CANAL ADRIANA SANDRA	CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$467.680,00).-	310/25
SIGISMONDI JOSÉ ANTONIO	UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (\$1.785.729,00).-	311/25
ROYAL FARMA S.A.	QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS (\$560.700,00).-	322/25
RADIOGRÁFICA OESTE S.R.L.	DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$2.244.850,00).-	312/25
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES CON 71/100	313/25

	(\$3.735.403,71).-	
SAWKO ILIANA CONSTANZA	SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$76.400,00).-	314/25
MG PHARMACORP S.R.L.	UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$1.962.000,00).-	315/25

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS: PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 71/100 (\$10.832.762,71).-

ARTÍCULO 5°.- No adjudicar los ítems 7 y 10, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Dejar sin efecto los ítems 7 y 10.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, publicar en el Boletín Municipal y comunicar.-